

**STADO DE NUEVO MÉXICO  
ANTE EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE**

**EN RELACIÓN CON DOS SOLICITUDES DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA  
CALIDAD DEL AIRE DE:**

**(1)**

**SHORT LINE, LLC LAS VEGAS HMA PLANT Y LAS VEGAS  
CRUSHING/SCREENING PLANT [AQB 24-19 (P)]**

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED") anuncia una audiencia pública híbrida para tomar evidencia sobre dos (2) solicitudes de permisos de construcción de calidad del aire para instalaciones ubicadas en el Condado de San Miguel de conformidad con la Ley de Control de Calidad del Aire de Nuevo México, NMSA 1978, §§ 74-2-1 y siguientes, Sección 206 de 20.2.72 NMAC - Permisos de Construcción. Las solicitudes de permiso en esta audiencia incluyen una (1) instalación propiedad de Short Line, LLC, la Planta de HMA de Las Vegas; y una (1) instalación propiedad de Short Line, LLC, la Planta de Trituración y Cribado de Las Vegas.

La audiencia será híbrida a través de la plataforma WebEx para comenzar a las 9:00 a.m. MDT del 17 de julio de 2024. Además, habrá dos lugares físicos donde los miembros del público podrán participar.

Para los miembros del público que deseen participar en Santa Fe, NM, el Departamento ha reservado la Sala 321 en el Capitolio del Estado de Nuevo México, 490 Old Santa Fe Trail, Santa Fe, NM.

Para los miembros del público que deseen participar localmente, el Departamento ha reservado la sala SUB 322 en el Edificio de la Unión Estudiantil (conocido en el inglés como el Student Union Building) de la Universidad de Highlands de Nuevo Mexico (conocido en inglés como New Mexico Highlands University) (NMHU) ubicada en 800 National Avenue, Las Vegas, NM para permitir la asistencia personal a la audiencia híbrida. Los miembros del público pueden ir a este lugar durante la audiencia para ver y participar en la audiencia híbrida. Un miembro del personal del Departamento estará disponible para ayudar al público a comparecer y participar en la audiencia. Además, los miembros del público que opten por traer sus propios dispositivos para participar en la audiencia son bienvenidos a venir al Edificio de la Unión Estudiantil en NMHU para utilizar la conexión wi-fi.

Información adicional sobre cómo unirse a la audiencia, ya sea a través de WebEx, en Santa Fe, NM, o Las Vegas, NM se publica en línea en el calendario de NMED en [www.env.nm.gov/events-calendar/](http://www.env.nm.gov/events-calendar/). Vaya a la fecha de inicio de la audiencia y haga clic en la entrada sobre esta audiencia para obtener instrucciones.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CADA SOLICITUD DE PERMISO QUE SE EXAMINARÁ EN LA  
AUDIENCIA**

**Short Line, LLC** ha presentado una solicitud de permiso #10131 para su planta de trituración y cribado de áridos de Las Vegas con el fin de permitir una planta portátil de áridos de 200 toneladas por hora (tph). El árido procesado se utilizará en la planta de HMA de Las Vegas y se transportará para su venta fuera del emplazamiento. Se propone que la Planta de Trituración y Cribado de Agregados de Las Vegas se ubique aproximadamente a 2.3 millas al norte-noreste de Las Vegas, Nuevo México en el Condado de San Miguel. La dirección postal de Short Line, LLC es PO Box 1499, Peralta, NM 87042.

**Short Line, LLC** ha presentado una solicitud de permiso #10129 para la Planta HMA de Las Vegas que busca permitir una planta de mezcla asfáltica en caliente de 120 tph. Las Vegas HMA se propone que se ubicará aproximadamente 2,5 millas al noreste de Las Vegas, Nuevo el Condado de San Miguel. La dirección postal de Short Line, LLC es PO Box 1499, Peralta, NM 87042.

Para cada una de las dos (2) solicitudes de permiso, la Oficina de Calidad del Aire de NMED ("AQB") ha revisado cada solicitud, incluidos los índices de emisión, y ha llegado a la conclusión de que

el funcionamiento de la instalación cumplirá los requisitos aplicables y no causará ni contribuirá a que se superen las normas federales y estatales de calidad del aire ambiental si se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones del proyecto de permiso del Departamento.

Cualquier persona puede revisar las solicitudes de permisos, documentos asociados, y los proyectos de permisos en el sitio web de notificación pública de NMED bajo el Condado de San Miguel desplegable, en el enlace para cada solicitud de permiso que figuran por empresa y nombre de la instalación. El sitio web de notificación pública de NMED se encuentra en <http://www.env.nm.gov/public-notices-2/>

### **PROPORCIONAR COMENTARIOS NO TÉCNICOS O DEL PÚBLICO EN GENERAL**

El consejero Auditor aceptará comentarios no técnicos y públicos por escrito antes del inicio de la audiencia o por escrito o verbalmente mientras el registro de la audiencia esté abierto. Se anima a los miembros del público que deseen aportar comentarios no técnicos o generales a que envíen sus comentarios por escrito a través del Portal de Comentarios Públicos del NMED, incluyendo pruebas, datos, opiniones, argumentos, declaraciones escritas en lugar de testimonios orales en la audiencia o comentarios públicos pertinentes. Acceda al Portal de Comentarios Públicos a través de un enlace de la página web de asuntos registrados del Departamento [www.env.nm.gov/opf/docketed-matters/](http://www.env.nm.gov/opf/docketed-matters/). Busque en el menú desplegable de la Secretaría del Gabinete del Departamento de Medio Ambiente las solicitudes de permisos NSR de la Oficina de Calidad del Aire: AQB 24-19 (P) - In the Matter of Applications for Short Line, LLC for Air Quality Permits No 10129, Las Vegas HMA Plant and No 10131, Las Vegas Crusher/Screening Plant. (El enlace directo al portal de comentarios públicos es <http://nmed.commentinput.com>.)

Si una persona tiene dificultades para utilizar el Portal de Comentarios Públicos, póngase en contacto con la Oficina de Facilitación Pública:

Pamela Jones, secretaria de audiencias [pamela.jones@env.nm.gov](mailto:pamela.jones@env.nm.gov)  
505-660-4305

En la audiencia se aceptarán testimonios verbales no técnicos o comentarios generales mientras el registro esté abierto. Las personas que tengan intención de ofrecer un testimonio no técnico o un comentario general del público deberán notificarlo al anfitrión de WebEx a través de la función de chat y se les tomará juramento en varios momentos de la audiencia. Los miembros del público dispondrán de hasta cinco (5) minutos para ofrecer un testimonio no técnico o un comentario general por persona; los comentarios por escrito son ilimitados. La audiencia se celebrará de conformidad con los Procedimientos de concesión de permisos del Departamento de Medio Ambiente, 20.1.4 N M A C , los procedimientos de los Permisos de construcción para la calidad del aire, 20.2.72 NMAC, y otros procedimientos de audiencia aplicables.

Para más información, o para obtener una copia de cualquier proyecto de permiso o solicitud sobre estos asuntos, póngase en contacto con Joseph Mashburn (505) 629-7843 [joseph.masburn@env.nm.gov](mailto:joseph.masburn@env.nm.gov) o Todd Sherrill (505) 629-3125 [todd.sherrill2@env.nm.gov](mailto:todd.sherrill2@env.nm.gov) en la Oficina de Calidad del Aire del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México.

### **ENTRADA DE COMPARECENCIA**

Toda persona que desee ser parte en este procedimiento deberá presentar ante el secretario de audiencias, a la dirección indicada a continuación, un escrito de comparecencia a más tardar el 2 de julio de 2024. Una declaración oportuna de intención de presentar testimonio técnico se considerará como una entrada de comparecencia si la persona que presenta dicha declaración no ha presentado previamente una comparecencia por separado.

El escrito de comparecencia debe contener la siguiente información:

1. 1. Persona: Identifique a la persona que presenta el escrito de comparecencia.

2. 2. Posición: Indique si la persona que presenta la comparecencia apoya o se opone a la expedición del permiso.

El no presentar a tiempo una declaración de intenciones o una comparecencia que cumpla sustancialmente con estos requisitos impedirá que dicha persona se convierta en una de las partes, pero no impedirá que dicha persona presente testimonios escritos u orales no técnicos o comentarios públicos generales.

### **DECLARACIÓN DE INTENCIÓN DE PRESENTAR UN TESTIMONIO TÉCNICO**

Cualquier persona que tenga intención de presentar pruebas técnicas o testimonios técnicos en la audiencia pública deberá presentar una Declaración de Intención de Presentar Testimonios Técnicos ante el secretario de Audiencias a más tardar el 2 de julio de 2024, y entregar una copia electrónica de lo anterior a todas las demás partes. La Declaración de Intención debe presentarse al secretario de la Audiencia en la siguiente dirección de correo electrónico:

Pamela Jones  
Paralegal/Encargada de audiencias  
Departamento de Medio Ambiente de  
Nuevo México 1190 St. Francis Drive  
Apartado de correos 5469  
Santa Fe, Nuevo México 87502  
(505) 660-4305  
[pamela.jones@env.nm.gov](mailto:pamela.jones@env.nm.gov)

La Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico deberá: (i) identificar a la persona que presenta la declaración; (ii) indicar si la persona que presenta la declaración apoya o se opone al Proyecto de Permiso, Solicitud o Petición; (iii) identificar a cada testigo, incluyendo nombre, dirección, afiliación(es) y formación académica y laboral; (iv) estimar la duración del testimonio directo de cada testigo; (v) identificar todas las pruebas documentales que formen parte del Expediente Propio y, en el caso de las pruebas documentales que no formen parte del Expediente Propio, adjuntar una copia; (vi) enumerar o poner a disposición todos los materiales técnicos en los que se basó cada testigo para realizar la declaración de hecho u opinión técnica contenida en su testimonio directo; y (vii) adjuntar una narración completa del testimonio directo de cada testigo, indicando cualquier opinión(es) que vaya(n) a ofrecer dicho(s) testigo(s), y una explicación de la base de dicha(s) opinión(es).

El no presentar una Declaración de Intenciones completa y a tiempo impedirá a una persona presentar pruebas técnicas o testimonios que se pretendan ofrecer. Todas las pruebas documentales deben estar debidamente marcadas para ser aceptadas, incluyendo el nombre de la parte y el número de la prueba documental en la parte superior o inferior de la prueba, e incluir páginas numeradas consecutivamente.

### **PETICIONES PREVIAS A LA AUDIENCIA**

La práctica de las peticiones se regirá por 20.1.4.200 NMAC.

### **MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS QUE NECESITAN AYUDA**

Si alguien necesita un intérprete de español en la audiencia, otro tipo de asistencia, otro tipo de intérprete o ayuda auxiliar para participar en la audiencia, deberá notificarlo a la Mesa a más tardar el 2 de julio de 2024. De lo contrario, no habrá otro tipo de asistencia, otro tipo de intérprete o ayuda auxiliar en la audiencia híbrida.

Si alguna persona requiere interpretación en español, por favor contacte a Dawn Romero en la Oficina de Calidad del Aire del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México al (505) 629-3395,

[dawn.romero@env.nm.gov](mailto:dawn.romero@env.nm.gov) o a la Oficina de Calidad del Aire ubicada en 525 Camino de los Márquez Suite 1, Santa Fe, Nuevo México 87505 antes del 2 de julio de 2024.

Si alguna persona requiere otro tipo de asistencia, otro tipo de intérprete o ayuda auxiliar para participar en la audiencia, por favor comuníquese con Rhonda Romero de la Oficina de Calidad del Aire del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (505) 629-3934, [Rhonda.romero@env.nm.gov](mailto:Rhonda.romero@env.nm.gov) o a la Oficina de Calidad del Aire ubicada en 525 Camino de los Márquez Suite 1, Santa Fe, Nuevo México 87505 antes del 2 de julio de 2024. Los usuarios TDD o TDY pueden acceder a este número a través de la Red de Retransmisión de Nuevo México en el 1-800-659-8331.

### **AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN**

NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo requieren las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Parte 7, incluyendo el Artículo VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión modificada; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Artículo IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede ponerse en contacto con: el coordinador de la no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, [nd.coordinator@state.nm.us](mailto:nd.coordinator@state.nm.us). También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/n-n-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una denuncia por discriminación.